



JUNTA ARBITRAL
PROVINCIAL
DE CONSUMO



JUNTA ARBITRAL PROVINCIAL DE CONSUMO

SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO OFERTA PÚBLICA DE ADHESIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS, O RAZÓN SOCIAL¹:

NIF/CIF:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO:

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES²:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

SISTEMA DE NOTIFICACIONES³:

- ☐ POR CORREO ELECTRÓNICO
- ☐ POR CORREO POSTAL CERTIFICADO
- ☐ POR MENSAJERÍA

ACTIVIDAD COMERCIAL/DE SERVICIOS o PROFESIONAL:

ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD:

- ☐ NACIONAL
- ☐ AUTONÓMICA
- ☐ LOCAL

REPRESENTANTE LEGAL⁴:

D/D^a

DNI:

CARGO:

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL/PROFESIONAL A LA QUE PERTENECE:

- 1.Sólo para el caso de personas jurídicas.
- 2.Sólo en caso de ser distinto al indicado anteriormente.
- 3.Salvo oposición expresa del reclamante, se entenderá que las notificaciones de las actuaciones arbitrales y laudos se realizarán por el sistema señalado en el recuadro correspondiente.
- 4.Es obligatorio aportar poder de disposición y/o acuerdo previo del órgano social correspondiente, en el caso de no incluir aquel poder los suficientes apoderamientos a estos efectos.

MANIFIESTA:

1º. Que mediante la firma de este documento formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio.

2º. Que conforme a la regulación del Sistema Arbitral de Consumo contenida en el Real Decreto 713/2024, se acepta que los conflictos que puedan surgir con sus consumidores/usuarios, sean resueltos a través del procedimiento arbitral previsto en dicha norma, por la Junta Arbitral de consumo que resulte competente.

3º. Que esta oferta de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se formula, (art. 24.2 Real Decreto 713/2024, de 23 de julio), conforme los siguientes términos⁵

- ☐ que el arbitraje se resuelva en equidad
- ☐ que el arbitraje se resuelva en derecho

4º. Que con carácter previo al conocimiento del conflicto por los árbitros:

- ☐ se intente mediación
- ☐ no se intente mediación

5º.- Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo le obliga a utilizar el distintivo del Arbitraje de Consumo, Art. 26.2 RD. 713/2024 de 23 de julio, en su portal de internet, debiendo constar también en las condiciones generales de los contratos de compraventa o de prestación de servicios que el empresario ofrezca al consumidor. Si el empresario no dispusiera de portal de internet o no existiera documentación relativa a las condiciones generales, el distintivo deberá ser exhibido en cualquier soporte que permita al consumidor su conocimiento, en particular a través de folletos informativos propios, carteles con la información en lugar accesible al consumidor o cualquier otra comunicación comercial. El distintivo de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo podrá figurar en castellano o en las demás lenguas cooficiales del Estado en las respectivas comunidades autónomas donde se utilice.

6º.- Que conoce y acepta las Normas reguladoras del Sistema Arbitral de Consumo recogidas en el Real Decreto 713/2024, de 23 de julio y se da por informada de que la existencia de un convenio arbitral válido impide a los tribunales conocer de los litigios sometidos a arbitraje, siempre que se invoque mediante declinatoria, así como de que la decisión que ponga fin al litigio tiene carácter vinculante y es de obligado cumplimiento Art. 23.6.

5.Puede optar por alguna de las fórmulas que se indican (equidad o derecho) o por ambas.

En....., a.....de.....de.....

Fdo.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero denominado Junta Arbitral de Consumo de Sevilla, cuyo responsable del tratamiento será la Diputación Provincial de Sevilla, con la exclusiva finalidad de la gestión de Arbitraje de Consumo. Igualmente le informamos sobre la posibilidad que tiene de ejercer en cualquier momento sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos de carácter personal mediante correo electrónico dirigido a japcsevilla@dipusevilla.es, o bien presentando escrito en el Registro de Diputación Provincial de Sevilla, Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad.